



RESOLUCIÓN 4/2019

IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA MUNDIAL DE INFORMACIÓN

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando sus anteriores resoluciones y decisiones sobre la Visión y el Programa de trabajo relativos al Sistema mundial de información (GLIS), y en particular las resoluciones 3/2015 y 5/2017;

Recordando asimismo la contribución del GLIS, establecido en virtud del artículo 17 del Tratado Internacional, al Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios, en particular con respecto a las disposiciones del artículo 13.2a;

Agradeciendo a los Gobiernos de Alemania y Canadá la ayuda financiera prestada para la aplicación del Programa de trabajo relativo al GLIS durante el bienio 2018-19 y la organización de la tercera reunión del Comité Asesor Científico sobre el GLIS del artículo 17 (Comité Asesor Científico);

1. **Toma nota** de los progresos realizados en la aplicación del Programa de trabajo relativo al GLIS durante el bienio 2018-19 y **pide** que dicha aplicación continúe en el bienio 2020-21;

2. **Toma nota** de los progresos realizados en la utilización voluntaria de los identificadores digitales de objetos (DOI) y **pide** al Secretario que, a reserva de la disponibilidad de recursos, continúe esforzándose por fomentar la capacidad de las partes interesadas pertinentes, especialmente en los países en desarrollo, y examine las Directrices sobre los DOI teniendo en cuenta las observaciones de los bancos nacionales de germoplasma;

3. **Toma nota** de la colaboración en curso con Genesys, el Sistema Mundial de Información y Alerta sobre los Recursos Fitogenéticos (WIEWS), GRIN-Global, el Catálogo europeo de investigación para recursos fitogenéticos (EURISCO) y el Sistema de documentación e información (Web-SDIS) del Centro de Recursos Fitogenéticos de la Comunidad para el Desarrollo del África Austral (SPGRC), y **pide** al Secretario que siga reforzando la cooperación con las instituciones e iniciativas pertinentes y facilite el intercambio de datos a través del GLIS con los sistemas de información existentes evitando al mismo tiempo la duplicación de esfuerzos, en particular con la Red Internacional DivSeek, la Base de datos mundiales de libre acceso sobre agricultura y nutrición (GODAN), la Big Data Platform (Plataforma de macrodatos) del Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales y la Infraestructura Mundial de Información en Biodiversidad (GBIF);

4. **Alienta** a la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) a explorar las posibilidades de libre acceso y uso de la información existente en la base de datos PLUTO, incluyendo la descarga de información, vinculando, por ejemplo, PLUTO al GLIS;

5. **Pide** al Secretario, a reserva de la disponibilidad de recursos, que establezca elementos de infraestructura en el Portal del GLIS que determinen vínculos con información referente a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA), tal como métodos, normas, actores, creación de capacidad y aspectos jurídicos, de conformidad con la legislación nacional o local, según proceda;

6. **Toma nota** del proyecto en curso de la Secretaría denominado “Creación de una lista de descriptores convenida internacionalmente para la documentación de parientes silvestres de cultivos *in situ*”, financiada por el Gobierno de Alemania, y **alienta** la participación de expertos en el proceso consultivo;

7. **Toma nota asimismo** de la utilidad de los vocabularios controlados y las ontologías de cultivos¹, y **pide** al Secretario, a reserva de la disponibilidad de recursos, que apoye la conversión de los actuales descriptores de cultivos en ontologías y estudie más a fondo la posibilidad de utilizar ontologías estables por medio del GLIS;
8. **Recuerda** la opinión del Comité Asesor Científico sobre la utilidad de la aplicación voluntaria de los DOI en la información relativa a los RFAA y **expresa su agradecimiento** a las partes interesadas y usuarios que han remitido información sobre la aplicación de los DOI en la información digital sobre secuencias/los datos sobre secuencias genéticas², en particular para vincular los datos fenotípicos y de pasaporte a los datos genómicos;
9. **Pide** al Secretario que aliente y guíe la labor de vincular las publicaciones científicas y conjuntos de datos con el material de RFAA y que ayude a los usuarios a incorporar esta información en los sistemas de gestión de la información;
10. **Agradece** al Comité Asesor Científico la elaboración de los puntos de entrada creados en el Plan maestro para el Portal y **pide** al Secretario que los incorpore lo antes posible en el Portal del GLIS;
11. **Toma nota** de los progresos realizados en relación con la Red Internacional DivSeek y **pide** al Secretario que estudie los posibles mecanismos para profundizar en la colaboración con la Red, bajo la orientación de la Mesa de la novena reunión;
12. **Decide** volver a convocar al Comité Asesor Científico, con la misma composición y mandato del bienio anterior, a reserva de la disponibilidad de recursos financieros, y **pide** al Secretario que continúe presentando al Comité información actualizada acerca de los progresos realizados con respecto a la Visión y el Programa de trabajo relativos al GLIS;
13. **Invita** al Comité Asesor Científico a que examine, en caso necesario, el Programa de trabajo relativo al GLIS para su consideración por el Órgano Rector en su novena reunión;
14. **Pide** al Comité Asesor Científico que siga estudiando cuestiones científicas y técnicas pertinentes para la información digital sobre secuencias/los datos sobre secuencias genéticas teniendo en cuenta la legislación nacional, según proceda;
15. **Invita** a las Partes Contratantes, otros gobiernos y partes interesadas a que faciliten los recursos necesarios a fin de aplicar el Programa de trabajo relativo al GLIS, especialmente para la elaboración ulterior del Portal del GLIS, el examen de ontologías de cultivos y el apoyo de las actividades de capacitación y fomento de la capacidad en los países en desarrollo;
16. **Pide** al Secretario que realice un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité Asesor Científico y presente un informe sobre los progresos en la aplicación ante la novena reunión del Órgano Rector.

¹ Las ontologías de cultivos se basan fundamentalmente en descriptores de estos e introducen conceptos, tales como operadores y jerarquías, que se añaden a la simple lista de términos, facilitando consultas estructuradas.

² El Órgano Rector no ha decidido aún sobre la terminología oficial respecto de “la información digital sobre secuencias/los datos sobre secuencias genéticas” y, por consiguiente, usa esta expresión hasta que se acuerde la nueva terminología.